

**MANUEL LATORRE HERNÁNDEZ**, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la mercantil "**PLAN CABANYAL-CANYAMELAR, S.A.**", con CIF A-97628242,

## CERTIFICO

**Primero.-** Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de diciembre de 2022, en la Sala de Comisiones Informativas de la Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento 1, 2º piso), de la ciudad de València, acta que fue aprobada por unanimidad al final de la reunión conforme a lo dispuesto en el artículo 99.2 del Reglamento del Registro Mercantil, en cuyo encabezamiento se recoge la lista de asistentes confeccionada.

**Segundo.-** Que presidió la reunión la Sra. Sandra Gómez López, y actuó como secretario el Sr. Manuel Latorre Hernández, por ostentar, respectivamente, los cargos de presidenta y secretario del Consejo de Administración.

**Tercero.-** Que concurrieron a la citada reunión, presentes y/o representados/as, los señores y las señoras Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Consejeros y Consejeras que asistieron de forma presencial:

- Sra. Sandra Gómez López (AUMSA).
- Sra. Elisa Valía Cotanda (AUMSA).
- Sra. Isabel Lozano Lázaro (AUMSA), quien abandona la reunión durante el debate del punto 1º del orden del día.
- Sra. Glòria Tello Company (AUMSA).
- Sr. Juan Manuel Giner Corell (AUMSA).
- Sr. Narciso Estellés Escorihuela (AUMSA), quien abandona la reunión tras la votación de punto 3º del orden del día.

Asistieron a la reunión por videoconferencia, haciendo uso de la posibilidad de participación a distancia contemplada en el art. 24 de los Estatutos Sociales, los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Sr. Rafael Eloy Montero Gosálbez (EVha).
- Sr. Alejandro Aguilar Parrilla (EVha).
- Sra. Laura Soto Francés (EVha).
- Sr. Vicente Joaquín García Nebot (EVha), quien abandona la reunión durante el debate del punto 1º del orden del día.

Consejeros y Consejeras representados y representadas:

- Sra. Elena Azcárraga Monzonís (EVha), representada por el Sr. Alejandro Aguilar Parrilla.
- Sra. Isabel Lozano Lázaro (AUMSA), representada, desde el momento en que abandona la reunión, por la Sra. Glòria Tello Company.

Excusaron su no asistencia a la reunión:

- Sra. Purificación Peris García (EVha).

**Cuarto.-** El texto de la convocatoria suscrita por la Presidenta en fecha 19 de diciembre de 2022, debidamente notificada a todos los miembros del Consejo de Administración, incluye los siguientes puntos del orden del día:

**“ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** *Propone aprobar el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023.*

**SEGUNDO.-** *Da cuenta de la inclusión de la sociedad PCCSA en el Plan de Auditorías 2023 de la Generalitat Valenciana, para la auditoría del ejercicio 2022.*

**TERCERO.-** *Propone aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, del contrato que tiene por objeto el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un primer bloque de viviendas en la parcela de propiedad municipal y recayente a la calle Astilleros, calle Vicente Guillot Tío Bola y calle Eugenia Viñes, así como un aparcamiento, concretamente en la calle Eugenia Viñes, número 231.*

**CUARTO.-** *Ruegos y preguntas.*

**QUINTO.-** *Delegación de facultades.*

**SEXTO.-** *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.”*

**Quinto.-** Que en el punto TERCERO del orden del día de la citada reunión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de diciembre de 2022, bajo el epígrafe *“Propone aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, del contrato que tiene por objeto el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un primer bloque de viviendas en la parcela de propiedad municipal y recayente a la calle Astilleros, calle Vicente Guillot Tío Bola y calle Eugenia Viñes, así como un aparcamiento, concretamente en la calle Eugenia Viñes, número 231”*, se adoptó por mayoría con la abstención de los Sres. Giner Corell y Estellés Escorihuela, el ACUERDO que a continuación se expresa, por transcripción literal en cuanto al acuerdo adoptado y por extracto respecto al resto de circunstancias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil:

**“TERCERO.-** *Propone aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, del contrato que tiene por objeto el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un primer bloque de viviendas en la parcela de propiedad municipal y recayente a la calle Astilleros, calle Vicente Guillot Tío Bola y calle Eugenia Viñes, así como un aparcamiento, concretamente en la calle Eugenia Viñes, número 231.*

*Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia de fecha 27 noviembre de 2020, se resolvió "Encargar a la sociedad pública "Plan Cabanyal-Canyamelar S.A., con CIF A97628242, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València, según acuerdo*

*del Pleno de 28 de abril de 2016, el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un primer bloque de viviendas en la parcela de propiedad municipal y recayente a la calle Astilleros, calle Vicent Guillot, Tío Bola y la calla Eugenia Viñes, así como de un aparcamiento, concretamente en la calle Eugenia Viñes, número 231, con un presupuesto de 199.994,01, sin IVA, y por un plazo de duración del encargo de nueve meses desde su aprobación."*

*En relación con el encargo anterior, y, dado que es imprescindible aplicar lo dispuesto en el futuro Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar y su entorno urbano {PEC}, esto es, la construcción de 2 bloques residenciales junto con un aparcamiento subterráneo, Plan Cabanyal-Canyamelar,S.A. convoca la presente licitación con el fin de seleccionar una propuesta técnica que cumpla con el citado encargo, así como la inclusión de un segundo bloque residencial, todo ello como consecuencia de la necesidad de inicio de las actuaciones encaminadas al estudio, redacción y ejecución de obra de los bloques residenciales previstos en la parcela de titularidad municipal recayente en las calles Astilleros, Vicente Guillot tío Bola y Eugenia Viñes.*

*En este sentido, se presenta para su aprobación el informe de justificación de necesidad del contrato y la correspondiente documentación que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Anexo I o cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del contrato de servicios de "Redacción d'el Proyecto Básico, Redacción del Proyecto de Ejecución de obras de edificación, Redacción de Proyectos de Instalaciones, Redacción y Dirección del Proyecto de Urbanización, Dirección de Obra y Dirección de Instalaciones para la construcción de dos Edificios de Viviendas y un aparcamiento subterráneo en la parcela recayente a la Calle Astilleros, Calle Vicente Guillot, Tío Bola y Calle Eugenia Viñes".*

*La redacción de los pliegos se ha realizado conforme a las instrucciones, modelos y guías del Ayuntamiento de Valencia en materia de contratación pública.*

*De conformidad con anteriores hechos y fundamentos de derecho, el Consejo de Administración ACUERDA:*

*Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, del contrato que tiene por objeto el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción de un primer bloque de viviendas en la parcela de propiedad municipal y recayente a la calle Astilleros, calle Vicente Guillot Tío Bola y calle Eugenia Viñes, así como un aparcamiento, concretamente en la calle Eugenia Viñes, número 231."*

Y para que así conste a lo efectos que proceda, expido la presente certificación, en València, a 1 de febrero de 2023.

V.Bº, la Presidenta

Dª. Sandra Gómez López

El Secretario

D. Manuel Latorre Hernández

Handwritten text at the top left of the page, possibly a date or header.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a name or address.

First main paragraph of handwritten text, starting with a capital letter.

Second main paragraph of handwritten text, continuing the narrative.

Third main paragraph of handwritten text, showing a change in the subject.

Fourth main paragraph of handwritten text, providing further details.

Fifth main paragraph of handwritten text, concluding a section.

Sixth main paragraph of handwritten text, possibly a closing or signature area.

Seventh main paragraph of handwritten text, the final block on the page.

Final lines of handwritten text at the bottom of the page.